

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, la encargada de la sección embargos y desembargos de Bancolombia y de BBVA arrimó oficio solicitando información de la cuenta del Juzgado e información específica referente a las partes. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 18 de abril de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 819

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

- i) Del oficio remitido por la entidad bancaria BBVA, se dispone comunicarle a la entidad los nombres y números completos de identificación de las partes.
- ii) Frente al oficio remitido por BANCOLOMBIA, se informa que la medida cautelar se encuentra vigente y que debe poner a disposición el dinero embargado en la cuenta del Juzgado número **760012033014** del Banco Agrario.

POR LA SECRETARÍA O EL PERSONAL DISPUESTO POR RAZONES DEL SERVICIO, de manera CONCOMITANTE con la expedición de esta providencia, librar los oficios dirigidos a Bancolombia y BBVA en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f233dd1788781233c03c5e47d3c14c50836a4d4aebb4ecfe48a006df6571dbe3**

Documento generado en 18/04/2023 04:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>